



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 796-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 31 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1287-2025- VRA-UNIA de fecha 09 de octubre de 2025, con los recaudos que contiene a fojas 17, recibidos con registro N° 2685;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Carta N° 278-2025-UNIA-VRA/DSA de fecha 06 de octubre de 2025, suscrita por la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores en calidad de Directora de la Dirección de Servicios Académicos, remite calendario académico rectificado y nueva directiva de exámenes de aplazados donde se incluye el proceso 3. el CIERRE de la actividad de EXAMEN DE APLAZADOS, con fecha del 28 hasta el 29 de diciembre del 2025, formulado por el Especialista Administrativo Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA de fecha 09 de octubre de 2025, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** "Déjese sin EFECTO la Resolución Vicerrectoral N° 022-2025-R-VRA-UNIA, del 11 AGO 2025, el cual aprobó en un primero momento la modificación del calendario académico del semestre académico 2025-II, solicitado por la Dirección de Servicios Académicos (DSA), el cual no contemplaba el examen de aplazados", **ARTÍCULO SEGUNDO:** "APROBAR la modificación del calendario académico del semestre académico 2025-II, el cual contempla dentro de su estructura el examen de aplazado de estudiantes, conforme al siguiente cuadro(...).";

Que, mediante Carta N° 1287-2025-VRA-UNIA de fecha 09 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora (e), remite la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA de fecha 09 de octubre de 2025 para su ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2025-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 052-2025-UNIA-VRI de fecha 09 de octubre de 2025 en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 052-2025-UNIA-VRI de fecha 09 de octubre de 2025 en todos sus extremos, que resuelve en su **artículo primero:** "Déjese sin EFECTO la Resolución Vicerrectoral N. °022-2025-R-VRA-UNIA, del 11AGO2025, el cual aprobó en un primero momento la modificación del calendario académico del semestre



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 796-2025-UNIA-CU

académico 2025-II, solicitado por la Dirección de Servicios Académicos (DSA), el cual no contemplaba el examen de aplazados", y en su **artículo segundo**: "APROBAR la modificación del calendario académico del semestre académico 2025-II, el cual contempla dentro de su estructura el examen de aplazado de estudiantes, conforme al siguiente cuadro."

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
2. IMPLEMENTACIÓN	SOLICITUD DE REINGRESO (Presentación de solicitudes de reingreso de estudiantes con reserva o licencia)	ESTUDIANTE - FACULTAD	1	07 julio 2025	01 agosto 2025	20 días
	RESOLUCIÓN DE REINGRESO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	2	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESOLUCIÓN DE SANCIONADOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	3	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESOLUCIÓN DE EXONERADOS DE PAGO DE MATRÍCULA (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	4	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESULTADOS OFICIALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	5	10 agosto 2025	10 agosto 2025	01 días
	INFORME DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Proceso a partir de los resultados de admisión)	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	6	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
	REQUERIMIENTO DE CURSOS (Apertura de cursos para el semestre académico vigente)	ESCUELA PROFESIONAL	7	24 julio 2025	25 julio 2025	02 días
	DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Configuración de cursos, grupos, secciones y docentes)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8	28 julio 2025	08 agosto 2025	10 días
	ELABORACIÓN DE HORARIOS (Configuración de horarios por cursos, grupos, secciones y docentes)	ESCUELA PROFESIONAL	9	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DOCENTE	10	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
	ELABORACIÓN DE SÍLABO	DOCENTE	11	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
	CAPACITACIÓN A INGRESANTES Y DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	12	11 agosto 2025	12 agosto 2025	02 días
	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Entrega de resoluciones e informes de la comisión de convalidación a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	13	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
	MATRÍCULA DE INGRESANTES 2025-2	ESTUDIANTE - ESCUELA PROFESIONAL	14	11 agosto 2025	12 agosto 2025	02 días
	MATRÍCULA ORDINARIA		15	12 agosto 2025	15 agosto 2025	03 días



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 796-2025-UNIA-CU

MATRICULA EXTEMPORÁNEA		16	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
SOLICITUD DE RESERVA DE MATRÍCULA O LICENCIA DE ESTUDIOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	17	11 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
SOLICITUD DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	18	11 agosto 2025	22 agosto 2025	10 días
VALIDACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	19	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
VALIDACIÓN DE SÍLABO	ESCUELA PROFESIONAL	20	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
VALIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL	21	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días



PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMANA	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
4. DESARROLLO LECTIVO SEMESTRAL	INICIO DE CLASES			25 agosto 2025		
	ENTREGA DE SILABOS	DOCENTE	1	25 agosto 2025	29 agosto 2025	5 días
	RESOLUCIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	2	01 setiembre 2025	05 setiembre 2025	5 días
	RESOLUCIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA Y LICENCIAS DE ESTUDIO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)					
	RETIRO PARCIAL O TOTAL	ESTUDIANTE	3	20 octubre 2025	24 octubre 2025	5 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS	ESCUELA PROFESIONAL				
	PRIMERA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	4	06 octubre 2025	10 octubre 2025	5 días
	EXAMEN PARCIAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	5	13 octubre 2025	17 octubre 2025	5 días
	RETIRO POR RIESGO ACADÉMICO (Retiro de asignaturas desaprobadas por tercera vez)	ESTUDIANTE	6	20 octubre 2025	24 octubre 2025	5 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS POR RIESGO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL				
	EVALUACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	7	08 diciembre 2025	12 diciembre 2025	5 días
	EXAMEN FINAL	ESTUDIANTE - DOCENTE	8	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
FIN DE CICLO ACADÉMICO				19 diciembre 2025		
PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
	ENTREGA DE NOTAS	DOCENTE	1	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 796-2025-UNIA-CU

REGISTRO DE NOTAS	DOCENTE	2	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
VALIDACIÓN DE PRE-ACTA DE NOTAS	DOCENTE	3	19 diciembre 2025	19 diciembre 2025	1 días
RECTIFICACIÓN DE PRE-ACTA (Solicitado por el docente)	DOCENTE	4	22 diciembre 2025	23 diciembre 2025	2 días
VALIDACIÓN DE ACTAS DE NOTAS	ESCUELA PROFESIONAL	5	23 diciembre 2025	23 diciembre 2025	1 días
RECTIFICACIÓN DE ACTA (Solicitado por el docente y autorizado por VRA)	ESCUELA PROFESIONAL	6	24 diciembre 2025	26 diciembre 2025	2 días
REVALIDACIÓN DE ACTAS FINALES (Actas de notas, actas de rectificación de notas y actas de subsanación de notas)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	7	26 diciembre 2025	27 diciembre 2025	2 días
CUADRO DE HONOR (Reporte de orden de mérito del semestre vigente para acto resolutivo)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	8	29 diciembre 2025	29 diciembre 2025	1 días
EXAMEN DE APLAZADOS	FACULTADES	9	28 diciembre 2025	29 diciembre 2025	2 días
INFORME DE SANCCIONADOS (Reporte de estudiantes observados, amonestados, suspendidos temporalmente y separados)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	10	29 diciembre 2025	29 diciembre 2025	1 días
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	11	29 diciembre 2025	30 diciembre 2025	2 días
INFORME DE FIN DE SEMESTRE ACADÉMICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	12	30 diciembre 2025	30 diciembre 2025	1 días

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Refrendado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 09 de octubre del 2025

VISTO:

La Carta N.°503-2025-UNIA-R/DSG, del 18AGO2025, mediante la cual el Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia Dr. Miguel Mego Bardales, devuelve la carta N.°902-2025-VRA-UNIA, a mérito del acuerdo adoptado en la **sesión extraordinaria de Consejo Universitario N.°23-2025-UNIA-CU**, de fecha 18AGO2025, se acordó por **UNANIMIDAD, DEVOLVER**, la carta en mención para corregir la Resolución Vicerrectoral N.°022-2025-R-VRA-UNIA debiendo consignar en el calendario la fecha de examen de aplazados y de otras correcciones.

La Carta N.°1019-2025-UNIA-VRA, del 29AGO2025, mediante la cual este Vicerrectorado Académico, deriva a la Dirección de Servicios Académicos, las indicaciones realizadas por secretaría general de nuestra honorable universidad, contenidas en la Carta N.°503-2025-UNIA-R/DSG, del 18AGO2025.

La Carta N.°276-2025-UNIA-VRA/DSA, del 01OCT2025, mediante la cual la Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, remite el calendario académico 2025-II modificado y nueva directiva de examen de aplazados.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *“La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...”*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante la Carta N.°503-2025-UNIA-R/DSG, del 18AGO2025, mediante la cual el Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia Dr. Miguel Mego Bardales, devuelve la carta N.°902-2025-VRA-UNIA, a mérito del acuerdo adoptado en la **sesión extraordinaria de Consejo Universitario N.°23-2025-UNIA-CU**, de fecha 18AGO2025, se acordó por **UNANIMIDAD, DEVOLVER**, la carta en mención para corregir la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

Resolución Vicerrectoral N.°022-2025-R-VRA-UNIA debiendo consignar en el calendario la fecha de examen de aplazados y de otras correcciones.

Que, mediante la Carta N.°1019-2025-UNIA-VRA, del 29AGO2025, mediante la cual este Vicerrectorado Académico, deriva a la Dirección de Servicios Académicos, las indicaciones realizadas por secretaria general de nuestra honorable universidad, contenidas en la Carta N.°503-2025-UNIA-R/DSG, del 18AGO2025.

Que, mediante la Carta N.°276-2025-UNIA-VRA/DSA, del 01OCT2025, mediante la cual la Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, remite el calendario académico 2025-II modificado y nueva directiva de examen de aplazados. Siendo el calendario académico modificado el siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2						
PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
I. IMPLEMENTACIÓN	SOLICITUD DE REINGRESO (Presentación de solicitudes de reingreso de estudiantes con reserva o licencia)	ESTUDIANTE - FACULTAD	1	07 julio 2025	01 agosto 2025	20 días
	RESOLUCIÓN DE REINGRESO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	2	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESOLUCIÓN DE SANCIONADOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	3	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESOLUCIÓN DE EXONERADOS DE PAGO DE MATRÍCULA (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	4	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESULTADOS OFICIALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	5	10 agosto 2025	10 agosto 2025	01 días
	INFORME DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Proceso a partir de los resultados de admisión)	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	6	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
	REQUERIMIENTO DE CURSOS (Apertura de cursos para el semestre académico vigente)	ESCUELA PROFESIONAL	7	24 julio 2025	25 julio 2025	02 días
	DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Configuración de cursos, grupos, secciones y docentes)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8	28 julio 2025	08 agosto 2025	10 días
	ELABORACIÓN DE HORARIOS (Configuración de horarios por cursos, grupos, secciones y docentes)	ESCUELA PROFESIONAL	9	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DOCENTE	10	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
	ELABORACIÓN DE SÍLABO	DOCENTE	11	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
	CAPACITACIÓN A INGRESANTES Y DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	12	11 agosto 2025	12 agosto 2025	02 días





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Entrega de resoluciones e informes de la comisión de convalidación a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	13	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
MATRÍCULA DE INGRESANTES 2025-2	ESTUDIANTE – ESCUELA PROFESIONAL	14	11 agosto 2025	12 agosto 2025	02 días
MATRÍCULA ORDINARIA		15	12 agosto 2025	15 agosto 2025	03 días
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		16	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
SOLICITUD DE RESERVA DE MATRÍCULA O LICENCIA DE ESTUDIOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	17	11 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
SOLICITUD DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	18	11 agosto 2025	22 agosto 2025	10 días
VALIDACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	19	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
VALIDACIÓN DE SÍLABO	ESCUELA PROFESIONAL	20	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
VALIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL	21	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días



PROC ESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMANA	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
2. DESARROLLO LECTIVO SEMESTRAL	INICIO DE CLASES			25 agosto 2025		
	ENTREGA DE SILABOS	DOCENTE	1	25 agosto 2025	29 agosto 2025	5 días
	RESOLUCIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	2	01 setiembre 2025	05 setiembre 2025	5 días
	RESOLUCIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA Y LICENCIAS DE ESTUDIO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)					
	REINSCRIPCIÓN / RETIRO PARCIAL O TOTAL	ESTUDIANTE	3	20 octubre 2025	24 octubre 2025	5 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS	ESCUELA PROFESIONAL				
	PRIMERA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	4	06 octubre 2025	10 octubre 2025	5 días
	EXAMEN PARCIAL	ESTUDIANTE – DOCENTE	5	13 octubre 2025	17 octubre 2025	5 días
	RETIRO POR RIESGO ACADÉMICO (Retiro de asignaturas desaprobadas por tercera vez)	ESTUDIANTE	6	20 octubre 2025	24 octubre 2025	5 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS POR RIESGO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL				
	EVALUACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	7	08 diciembre 2025	12 diciembre 2025	5 días
	EXAMEN FINAL	ESTUDIANTE – DOCENTE	8	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
	FIN DE CICLO ACADÉMICO			19 diciembre 2025		

PROC ESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
3.	ENTREGA DE NOTAS	DOCENTE	1	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
	REGISTRO DE NOTAS	DOCENTE	2	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
	VALIDACIÓN DE PRE-ACTA DE NOTAS	DOCENTE	3	19 diciembre 2025	19 diciembre 2025	1 días



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

RECTIFICACIÓN DE PRE-ACTA (Solicitado por el docente)	DOCENTE	4	22 diciembre 2025	23 diciembre 2025	2 días
VALIDACIÓN DE ACTAS DE NOTAS	ESCUELA PROFESIONAL	5	23 diciembre 2025	23 diciembre 2025	1 días
RECTIFICACIÓN DE ACTA (Solicitado por el docente y autorizado por VRA)	ESCUELA PROFESIONAL	6	24 diciembre 2025	26 diciembre 2025	2 días
REVALIDACIÓN DE ACTAS FINALES (Actas de notas, actas de rectificación de notas y actas de subsanación de notas)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	7	26 diciembre 2025	27 diciembre 2025	2 días
CUADRO DE HONOR (Reporte de orden de mérito del semestre vigente para acto resolutorio)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	8	29 diciembre 2025	29 diciembre 2025	1 días
EXAMEN DE APLAZADOS	FACULTADES	9	28 diciembre 2025	29 diciembre 2025	2 días
INFORME DE SANCIONADOS (Reporte de estudiantes observados, amonestados, suspendidos temporalmente y separados)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	10	29 diciembre 2025	29 diciembre 2025	1 días
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	11	29 diciembre 2025	30 diciembre 2025	2 días
INFORME DE FIN DE SEMESTRE ACADÉMICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	12	30 diciembre 2025	30 diciembre 2025	1 días



Que, de la revisión de la solicitud señalada en el punto precedente, se tiene que, ello se encuentra alineado al PEI – 2025 y se proyecta a cumplir los objetivos institucionales y las funciones de la Dirección de Servicios Académicos (DSA), establecidos en el ROF de la entidad aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 109-2021-UNIA-CO, el mismo que establece las funciones de la Dirección de Servicios Académicos (DSA) (Órgano de Línea art. 83º ROF), mismo que se encuentra adscrito a este Vicerrectorado Académico, por lo cual es de atribución del mismo supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de estas direcciones a nuestro cargo, así como el de las Unidades que la componen, en el cual se lee:

Artículo 83 Dirección de Servicios Académicos

ES EL ÓRGANO DE LÍNEA DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO; responsable de dirigir, planear, evaluar, controlar y coordinar la adecuada prestación de los servicios y actividades inherentes a la formación académica, así como aquella referida a la gestión de la información académica que se genera periódicamente de los estudiantes de la UNIA.

Artículo 84 Funciones de la Dirección de Servicios Académicos

- Evaluar los servicios académicos, de orientación psicopedagógica y asesoría de los estudiantes.
- Proponer la organización y administración académica de cada periodo lectivo en la universidad.
- Asesorar la formulación, ejecución y evaluación de las estructuras curriculares de las carreras profesionales de la universidad.
- Formular propuestas normativas para monitorear los sistemas de evaluación de los estudiantes.
- monitorear la adecuada ejecución de las normas de evaluación de las actividades académicas en las facultades, carreras profesionales, y de otras unidades académicas.
- Conservar el archivo y registro académico mediante copias en todos los medios electrónicos disponibles, y guardarlos en ambientes de seguridad, responsabilizándose de su custodia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

- g) *Efectuar periódicamente la evaluación referencial docente, para lo cual diseñará, validará y aplicará los instrumentos más apropiados para tal propósito.*
- h) *Cumplir con las otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia.*

Que, del mismo modo de conformidad con el artículo 54° del Estatuto de nuestra Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante **RESOLUCION N.º 461-2018-UNIA-CO**, del 20JUL2018, se establecen las Atribuciones del Vicerrector Académico, el cual señala:

Artículo 54° Atribuciones del Vicerrector Académico

Las atribuciones del Vicerrector Académico son:

54.1 *Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNIA.*

54.2 SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y SU CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y METAS ESTABLECIDAS POR EL ESTATUTO DE LA UNIA.

54.3 *Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.*

54.4 *Promover y gestionar becas de estudio para docentes, estudiantes y egresados de la UNIA a nivel nacional e internacional.*

54.5 *Reemplazar al Rector o al Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento temporal.*

54.6 *Supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de las oficinas a su cargo e informar anualmente al Consejo Universitario.*

54.7 *Promover la implementación y supervisión de proyectos de responsabilidad social universitaria, en coordinación con las facultades, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la Unidad de Coordinación Intercultural Amazónica.*

54.8 *Proponer al Rector los candidatos para ocupar las jefaturas de las dependencias a su cargo.*

54.9 *Coordinar y supervisar los procesos de ingreso a la docencia.*

54.10 *Otras que sean de su competencia de conformidad a las normas internas.*

En ese sentido, este vicerrectorado académico concluye que la solicitud de *“Modificación del calendario académico del semestre académico 2025 – II, mediante acto resolutivo”*; **se encuentran alineados a los instrumentos de gestión institucional y cumple los requisitos formales para la emisión de acto resolutivo que formaliza su aprobación.**

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, establece que **las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho**, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, de conformidad con el artículo 54.2° del Estatuto de nuestra Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado mediante **RESOLUCION N.º 461-2018-UNIA-CO**, del 20JUL2018, se establecen las Atribuciones del Vicerrector Académico, el cual señala: ***“54.2 SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS Y SU CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y METAS ESTABLECIDAS POR EL ESTATUTO DE LA UNIA”***.

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin **EFFECTO** la Resolución Vicerrectoral N.º 022-2025-R-VRA-UNIA, del 11AGO2025, el cual aprobó en un primero momento la modificación del calendario académico del semestre académico 2025-II, solicitado por la Dirección de Servicios Académicos (DSA), el cual no contemplaba el examen de aplazados.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la modificación del calendario académico del semestre académico 2025-II, el cual contempla dentro de su estructura el **examen de aplazado de estudiantes**, conforme al siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2						
PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
2. IMPLEMENTACIÓN	SOLICITUD DE REINGRESO (Presentación de solicitudes de reingreso de estudiantes con reserva o licencia)	ESTUDIANTE - FACULTAD	1	07 julio 2025	01 agosto 2025	20 días
	RESOLUCIÓN DE REINGRESO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	2	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESOLUCIÓN DE SANCIONADOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	FACULTAD	3	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
	RESOLUCIÓN DE EXONERADOS DE PAGO DE MATRÍCULA	FACULTAD	4	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



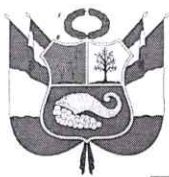
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

(Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)					
RESULTADOS OFICIALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	5	10 agosto 2025	10 agosto 2025	01 días
INFORME DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Proceso a partir de los resultados de admisión)	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	6	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
REQUERIMIENTO DE CURSOS (Apertura de cursos para el semestre académico vigente)	ESCUELA PROFESIONAL	7	24 julio 2025	25 julio 2025	02 días
DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA (Configuración de cursos, grupos, secciones y docentes)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8	28 julio 2025	08 agosto 2025	10 días
ELABORACIÓN DE HORARIOS (Configuración de horarios por cursos, grupos, secciones y docentes)	ESCUELA PROFESIONAL	9	04 agosto 2025	08 agosto 2025	05 días
ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DOCENTE	10	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
ELABORACIÓN DE SÍLABO	DOCENTE	11	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
CAPACITACIÓN A INGRESANTES Y DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	12	11 agosto 2025	12 agosto 2025	02 días
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (Entrega de resoluciones e informes de la comisión de convalidación a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	13	11 agosto 2025	15 agosto 2025	05 días
MATRÍCULA DE INGRESANTES 2025-2	ESTUDIANTE – ESCUELA PROFESIONAL	14	11 agosto 2025	12 agosto 2025	02 días
MATRÍCULA ORDINARIA		15	12 agosto 2025	15 agosto 2025	03 días
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		16	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
SOLICITUD DE RESERVA DE MATRÍCULA O LICENCIA DE ESTUDIOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	17	11 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
SOLICITUD DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS	ESTUDIANTE - FACULTAD	18	11 agosto 2025	22 agosto 2025	10 días
VALIDACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	19	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
VALIDACIÓN DE SÍLABO	ESCUELA PROFESIONAL	20	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días
VALIDACIÓN DE MATRÍCULA	ESCUELA PROFESIONAL	21	18 agosto 2025	22 agosto 2025	05 días



PROC ESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMANA	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
4. DESARROLLO LECTIVO SEMESTRAL	INICIO DE CLASES			25 agosto 2025		
	ENTREGA DE SILABOS	DOCENTE	1	25 agosto 2025	29 agosto 2025	5 días
	RESOLUCIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS Y PARALELOS (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	2	01 setiembre 2025	05 setiembre 2025	5 días
	RESOLUCIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA Y LICENCIAS DE ESTUDIO (Entrega de resoluciones emitidas por las Facultades a la Dirección de Servicios Académicos)					
	RETIRO PARCIAL O TOTAL	ESTUDIANTE	3	20 octubre 2025	24 octubre 2025	5 días
	VALIDACIÓN DE RETIROS	ESCUELA PROFESIONAL				



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 052-2025-R-VRA-UNIA

PRIMERA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	4	06 octubre 2025	10 octubre 2025	5 días
EXAMEN PARCIAL	ESTUDIANTE – DOCENTE	5	13 octubre 2025	17 octubre 2025	5 días
RETIRO POR RIESGO ACADÉMICO (Retiro de asignaturas desaprobadas por tercera vez)	ESTUDIANTE	6	20 octubre 2025	24 octubre 2025	5 días
VALIDACIÓN DE RETIROS POR RIESGO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL				
EVALUACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE	ESTUDIANTE	7	08 diciembre 2025	12 diciembre 2025	5 días
EXAMEN FINAL	ESTUDIANTE – DOCENTE	8	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
FIN DE CICLO ACADÉMICO			19 diciembre 2025		

PROC ESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	N°	FECHAS		
				INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
5. CIERRE	ENTREGA DE NOTAS	DOCENTE	1	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
	REGISTRO DE NOTAS	DOCENTE	2	15 diciembre 2025	19 diciembre 2025	5 días
	VALIDACIÓN DE PRE-ACTA DE NOTAS	DOCENTE	3	19 diciembre 2025	19 diciembre 2025	1 días
	RECTIFICACIÓN DE PRE-ACTA (Solicitado por el docente)	DOCENTE	4	22 diciembre 2025	23 diciembre 2025	2 días
	VALIDACIÓN DE ACTAS DE NOTAS	ESCUELA PROFESIONAL	5	23 diciembre 2025	23 diciembre 2025	1 días
	RECTIFICACIÓN DE ACTA (Solicitado por el docente y autorizado por VRA)	ESCUELA PROFESIONAL	6	24 diciembre 2025	26 diciembre 2025	2 días
	REVALIDACIÓN DE ACTAS FINALES (Actas de notas, actas de rectificación de notas y actas de subsanación de notas)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	7	26 diciembre 2025	27 diciembre 2025	2 días
	CUADRO DE HONOR (Reporte de orden de mérito del semestre vigente para acto resolutorio)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	8	29 diciembre 2025	29 diciembre 2025	1 días
	EXAMEN DE APLAZADOS	FACULTADES	9	28 diciembre 2025	29 diciembre 2025	2 días
	INFORME DE SANCIONADOS (Reporte de estudiantes observados, amonestados, suspendidos temporalmente y separados)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	10	29 diciembre 2025	29 diciembre 2025	1 días
	INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	11	29 diciembre 2025	30 diciembre 2025	2 días
	INFORME DE FIN DE SEMESTRE ACADÉMICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	12	30 diciembre 2025	30 diciembre 2025	1 días

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADEMICA (E)